

**RESOLUCIÓN** de 25 de marzo de 2019, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se acuerda la convocatoria 3/2019 de concurso de promoción a plazas de profesorado contratado en régimen laboral.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el artículo 99 del Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y en el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la UNED.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución, con arreglo a las siguientes

## BASES

### 1. Régimen de los contratos

Conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 23 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la UNED, los contratos serán de carácter temporal y con dedicación a tiempo completo.

### 2. Requisitos generales de los candidatos

2.1 Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.2 No haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de funciones públicas.

2.3 No padecer enfermedad ni limitación física o psíquica que resulte incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4 La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será la del día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

2.5 Los contratos **no estarán** sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.

### 3. Requisitos específicos de las plazas convocadas

3.1 Estar en posesión del título académico de Doctor.

3.2 Haber recibido la evaluación positiva por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación para ser contratado como Profesor Ayudante Doctor en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

### 4. Solicitudes

4.1 Los concursantes presentarán las solicitudes a través de la Sede Electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es/>). En dicha Sede se encontrará disponible el formulario de solicitud denominado “Concurso público a plazas de profesor contratado” dentro del apartado de Procedimientos específicos para el PDI. Para su presentación se deberá utilizar certificado digital.

Asimismo también podrán presentar las solicitudes por cualquiera de los medios y en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) del anuncio de la presente convocatoria.

4.2 Los concursantes deberán adjuntar a la solicitud su currículum vitae, que podrá presentarse según el modelo de currículum del Anexo V. Además deberán adjuntar la evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación a que se refiere el apartado anterior.

4.3 Cuando la documentación se presente a través de Registros que no sean el Registro Electrónico de la UNED el interesado deberá anunciar su participación en el concurso al Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador mediante la remisión de un correo electrónico indicando, al menos, el lugar y fecha de presentación de la instancia y plaza o plazas a las que concurse ([personaldocente.plazas@adm.uned.es](mailto:personaldocente.plazas@adm.uned.es)).

### 5. Admisión de aspirantes

5.1 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes el Rectorado dictará Resolución, en el plazo máximo de 15 días hábiles, declarando aprobada la lista

provisional de admitidos y excluidos, y ordenará su publicación en la página web del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador ([www.uned.es/profesorado](http://www.uned.es/profesorado)).

5.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. De no producirse la subsanación en este plazo se tendrá al interesado por desistido de su solicitud. Finalizado dicho plazo, el Rector dictará una Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## 6. Comisiones **de Valoración**

6.1 Las Comisiones de Valoración del concurso objeto de la presente Convocatoria estarán integradas por los miembros que figuran en el *Anexo III* de estas Bases, regulándose por lo establecido en el capítulo segundo del título V del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la UNED.

6.2 Los criterios generales aplicables para la baremación de los méritos alegados por los concursantes son los que figuran en el *Anexo IV*. Las Comisiones de Valoración, a continuación del acto de constitución, procederán a establecer y hacer públicos en los tabloneros de anuncios de las Facultades y Escuelas con plazas en la convocatoria, los criterios específicos aplicables a la plaza objeto de la convocatoria, como desarrollo de los criterios generales del citado *Anexo IV*.

6.3 Los miembros de las Comisiones deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el mencionado artículo.

6.4 En ningún caso se podrá proponer para la formalización del contrato a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aspirantes aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

## 7. Plazo de resolución de los concursos.

Los concursos habrán de resolverse en el plazo máximo de tres meses desde el día siguiente al de publicación de la convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa.

A los únicos efectos del cómputo del citado plazo se considera inhábil el mes de agosto.

## 8. Lista de aprobados

Cada Comisión, concluido el proceso de selección, entregará toda la documentación en el Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador, y ordenará la publicación, en el tablón de anuncios de la Facultad o Escuela correspondiente, en el plazo máximo de siete días hábiles, del acta que recoja lo actuado, en la que figurará el candidato propuesto así como la relación, por orden de puntuación, de los candidatos que hayan superado la puntuación mínima establecida en el *Anexo IV*, si los hubiere, elevando dicha acta al Sr. Rector Magfco. de la UNED para la formalización del contrato, de acuerdo con la normativa vigente.

Esta relación se publicará en la página web del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador ([www.uned.es/profesorado](http://www.uned.es/profesorado)).

## 9. Presentación de documentación y contratación

9.1 El candidato propuesto presentará la documentación pertinente, a requerimiento del Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador, en el plazo de 10 días hábiles. En caso de no hacerlo, o que de la documentación aportada se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser formalizado el contrato, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación, considerándose propuesto el candidato que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación que, en su caso, hubiera establecido la Comisión. De no haber sido establecido dicho orden de prelación, la plaza quedará desierta.

9.2 En el momento de la formalización del contrato, el trabajador dará cumplimiento, en su caso, a lo dispuesto en el Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el Real Decreto 898/1985 de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, en materia de incompatibilidades.

## 10. Normas Finales

10.1 Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte la Comisión en el uso de sus potestades, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

10.2 Para las plazas convocadas el lugar de trabajo es Madrid.

10.3 Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-

Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Madrid, 25 de marzo de 2019

EL RECTOR



Ricardo Mairal Usón

## ANEXO I

## FACULTAD DE FILOSOFÍA

Nº plaza	Categoría	Denominación	Área de conocimiento	Departamento
234.01	Profesor Ayudante Doctor	"Teoría del Conocimiento II" (Grado en Filosofía) y "Lecturas de Nietzsche y Heidegger" (Máster Universitario en Filosofía Teórica y Práctica), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: Cuerpo, naturaleza y cultura en Nietzsche y Plessner.	Filosofía	Filosofía

## E.T.S.I. INFORMÁTICA

Nº plaza	Categoría	Denominación	Área de conocimiento	Departamento
234.02	Profesor Ayudante Doctor	"Introducción a la Programación para la Red" (Grado en Ingeniería Mecánica, Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales y Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática) y "Estrategias de Programación y Estructuras de Datos" (Grado en Ingeniería Informática y Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Información), con la metodología de la enseñanza a distancia. Línea de investigación preferente: Procesamiento de Lenguaje Natural.	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Lenguajes y Sistemas Informáticos

ANEXO II  
**MODELO DE SOLICITUD EN CASO DE NO PRESENTACIÓN POR  
 SEDE ELECTRÓNICA**  
<https://sede.uned.es>

DATOS DE LA PLAZA:

PLAZA NÚMERO \_\_\_\_\_ CATEGORÍA \_\_\_\_\_

ÁREA DE CONOCIMIENTO \_\_\_\_\_

DEPARTAMENTO \_\_\_\_\_

CONVOCATORIA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRE \_\_\_\_\_

NÚMERO DE DNI/NIE \_\_\_\_\_

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_

CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_ POBLACIÓN \_\_\_\_\_ PROVINCIA \_\_\_\_\_

TELÉFONO \_\_\_\_\_

FECHA ACREDITACIÓN DE ANECA \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

*El abajo firmante se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el "Curriculum" comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.*

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de

\_\_\_\_\_

De conformidad con La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos personales por usted facilitados a través del presente formulario se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), para las finalidades y usos previstos en la presente convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos, ante la UNED, [Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información](#), o a través de la [Sede electrónica](#) de la UNED.

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNED

ANEXO III

**FACULTAD DE FILOSOFÍA**

Plaza 234.01. Profesor Ayudante Doctor. **Filosofía**

**Comisión Titular**

Presidente: D. Alejandro Escudero Pérez, **Profesor Contratado Doctor**. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: **Filosofía**.

Vocales: D. Diego Sánchez Meca, **Catedrático** de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: **Filosofía**.

D.ª María Carmen López Sáenz, **Catedrática** de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: **Filosofía**.

D. Salvador Mas Torres. **Profesor Titular** de Universidad. Área de conocimiento: **Filosofía**.

Secretaria: D.ª **Cristina Rodríguez Marciel**. Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: **Filosofía**.

**Miembros Suplentes**

D. **Rafael Herrera Guillén**, **Profesor Contratado Doctor**. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: **Filosofía**.

D.ª **Piedad Yuste Leciñena**, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: **Filosofía**.



## **E.T.S.I. INFORMÁTICA**

Plaza 234.02. Profesor Ayudante Doctor. **Lenguajes y Sistemas Informáticos**

### **Comisión Titular**

Presidente: D. Timothy Martin Read, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. **Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.**

Vocales: D. Anselmo Peñas Padilla, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. **Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.**

D. Antonio Sanz Montemayor, Profesor Titular de Universidad. Universidad Rey Juan Carlos. **Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.**

D. Manuel Luque Gallego, Profesor Contratado Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. **Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.**

Secretario: D. Álvaro Rodrigo Yuste, Profesor Contratado Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. **Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.**

### **Miembros Suplentes**

D. Miguel Rodríguez Artacho, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. **Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.**

D. Juan José Pantrigo Fernández, Profesor Titular de Universidad. Universidad Rey Juan Carlos. **Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.**

## ANEXO IV

La puntuación se otorgará de conformidad con los siguientes criterios:

Profesor Ayudante Doctor	
Formación	<p>Hasta 2 puntos</p> <p>1- Por calificaciones del expediente académico: hasta 0,5 puntos.            2- Por adecuación de los estudios de licenciatura o grado: hasta 0,5 puntos.            3- Por adecuación de los estudios de doctorado: hasta 0,5 puntos.            4- Por adecuación de la formación de postgrado: hasta 0,5 puntos.</p>
Docencia	<p>Hasta 3 puntos</p> <p>1- Por docencia universitaria con la metodología a distancia: hasta 1,5 puntos.            2- Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente: hasta 1 punto.            3- Otras actividades docentes: hasta 0,5 puntos.</p>
Investigación	<p>Hasta 4 puntos</p> <p>1- Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar: hasta 2 puntos.            2- Otros artículos y publicaciones y por comunicaciones a Congresos: hasta 1 punto.            3- Proyectos y contratos de investigación: hasta 0,5 puntos.            4- Estancias en centros externos: hasta 0,5 puntos.</p>
Otros méritos*	Hasta 1 punto

\* En los casos en que se deba considerar alguna actividad relevante cuya valoración no esté prevista en otros apartados, deberá ser evaluada en "Otros Méritos". Así mismo, el mérito de estar habilitado o acreditado en los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la plaza, deberá ser valorado obligatoriamente, incluyéndose dicha evaluación en el apartado de "Otros méritos", con una valoración del 30% de la puntuación asignada al total del apartado.

Criterio general: Los méritos deberán ser siempre valorados en relación con el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza objeto del concurso, así como con el perfil de la plaza, en su caso. Además, en consonancia con el artículo 168 de los Estatutos de la UNED (RD 1239/2011, de 8 de septiembre), "se valorará preferentemente la preparación y experiencia en las técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia".

Puntuación mínima para la adjudicación de la plaza: Únicamente podrán ser propuestos los candidatos que obtengan una valoración mínima del 50% de la puntuación total.



ANEXO V  
 MODELO DE CURRICULUM

<b>1.- DATOS PERSONALES</b>
APELLIDOS Y NOMBRE _____ DNI _____ NACIMIENTO: PROVINCIA Y LOCALIDAD _____ FECHA _____ DOMICILIO _____ TELÉFONO _____ FACULTAD O ESCUELA ACTUAL _____ DEPARTAMENTO O UNIDAD DOCENTE ACTUAL _____ CATEGORÍA COMO PROFESOR _____

<b>2.- TÍTULOS ACADÉMICOS</b>			
CLASE	UNIDAD Y CENTRO DE EXPEDICIÓN	ORGANISMO Y FECHA DE EXPEDICIÓN	CALIFICACIÓN SI LA HUBIERE

<b>3.- PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS</b>					
CLASE	UNIVERSIDAD Y CENTRO	RÉGIMEN DEDICACIÓN	ACTIVIDAD	FECHA NOMBRAMIENTO O CONTRATO	FECHA CESE O TERMINACIÓN



**4.- ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA**

--

**5.- ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (PROGRAMAS Y PUESTOS)**

--

### 6.- PUBLICACIONES (LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS)

LISTA AUTORES	TÍTULO	FECHA DE PUBLICACION	EDITORIAL Y N° PÁGINAS
---------------	--------	----------------------	------------------------

--	--	--	--

### 7.- PUBLICACIONES (ARTÍCULOS) (\*)

LISTA AUTORES	TÍTULO ARTÍCULO	NOMBRE REVISTA	FECHA DE PUBLICACION	PÁGINAS	INDICE DE IMPACTO (JCR)
CATEGORIA EN JCR	TERCIL EN CATEGORIA				

--	--	--	--	--	--

(\*) LOS TRABAJOS EN PRENSA SE JUSTIFICARAN CON SU ACEPTACIÓN POR LA REVISTA EDITORA. EL INDICE DE IMPACTO, CATEGORIA EN JCR Y TERCIL EN CATEGORIA SE CONSIGNARAN SI LA REVISTA ES INDEXADA



### CONTINUACIÓN PUBLICACIONES (ARTÍCULOS)

<i>LISTA AUTORES CATEGORIA EN JCR</i>	<i>TÍTULO ARTÍCULO TERCIL EN CATEGORIA</i>	<i>NOMBRE REVISTA</i>	<i>FECHA DE PUBLICACION</i>	<i>PÁGINAS</i>	<i>INDICE DE IMPACTO (JCR)</i>
---	--	-----------------------	-----------------------------	----------------	--------------------------------

**8.- OTRAS PUBLICACIONES**

--

**9.- OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN**

--

**10.- PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS**

**11.- COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (\*)**

**(\*) INDICANDO: LISTA AUTORES, TÍTULO COMUNICACIÓN, CONFERENCIA, LUGAR, FECHA, ENTIDAD ORGANIZADORA Y CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL**



**(CONTINUACIÓN) COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS**

--

12. – PATENTES

--

**13.- CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (CON INDICACIÓN DE CENTRO, ORGANISMO, MATERIA, ACTIVIDAD DESARROLLADA Y FECHA)**

--

**14.- CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (CON INDICACIÓN DE CENTRO U ORGANISMO, MATERIA Y FECHA DE CELEBRACIÓN)**

--

**15.- BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (CON POSTERIORIDAD A LA LICENCIATURA O GRADO)**

--

**16.- ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE****17.- OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN\***

*(\*) EN ESTE APARTADO SE INCLUIRAN LAS ACREDITACIONES DEL SOLICITANTE, INDICANDO FIGURA PROFESORADO ACREDITADA, AGENCIA QUE EMITE LA ACREDITACIÓN, FECHA ACREDITACIÓN Y ÁREA DE CONOCIMIENTO EN LA QUE SE SOLICITÓ LA ACREDITACIÓN*

**18.- OTROS MÉRITOS**

*(\*) EN ESTE APARTADO SE INCLUIRAN ENTRE OTROS LOS TÍTULOS DE IDIOMAS*

De conformidad con La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos personales por usted facilitados a través del presente formulario se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), para las finalidades y usos previstos en la presente convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos, ante la UNED, [Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información](#), o a través de la [Sede electrónica](#) de la UNED.